

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Versión: 0.0

Fecha Creación: 03-23-2017

Código: F-GJ-1140-238,37-003

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

Señor(a)
JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
Profesional Especializado
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Bucaramanga

09 JUL 2026
128

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

Contrato No. y Fecha:	
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA PARQUES 2026
Objeto Contractual:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA OBRA PÚBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
Valor Total:	1.400.763.506,00
Plazo:	SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SOBREPASAR 31/12/2025

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

- Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía y Registro Presupuestal), verificar la publicación en la página del SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y validación el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.
- Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
- Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
- Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.

SECRETARIO:

CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ
Secretario (a) de Infraestructura
Decreto Municipal No. 041 del año 2025
Posesión No. 0114 de junio 05 del 2026

NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:

JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
Profesional Especializado

Proyecto: NUBIA VALENCIA
Reviso: ABG. MARIA LUCÍA DURÁN